



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN

## GERENCIA MUNICIPAL



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”.  
**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 45-2026-MPC/GM.**

Celendín, 11 de febrero de 2026.

### VISTOS:

Informe N° 026-2026-MPC/GDS-SFSB,RRNNYCC-MOMD/SG, de fecha 03 de enero de 2026, emitido por la Sub Gerencia de Saneamiento Básico, Recursos Naturales y Cambio Climático (e); Informe N° 037-2026-MPC-GDA-SCLLV/G, de fecha 03 de febrero de 2026, emitido por la sub Gerencia de Desarrollo Ambiental; Memorándum N° 294-2026-MPC/GM, de fecha 04 de febrero de 2026, emitido por la Oficina de Gerencia Municipal; informe N° 241-2026-OGPP-GM-MPC, de fecha 05 de febrero de 2026, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Memorándum N° 311-2026-MPC/GM, de fecha 06 de febrero de 2026, emitido por la Gerencia Municipal solicita a esta Oficina General de Asesoría Jurídica emita opinión legal referente a la aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Trabajo Denominado: “Programa Municipal de Educación Cultural Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Celendín, de la Sub Gerencia de Saneamiento Básico, Recursos Naturales y Cambio Climático (e), con Informe Legal N° 074-2026-OGAJ-MPC, de fecha 09 de febrero de 2026, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma indicada que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Por su parte, el artículo 9° de la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización” respecto a la dimensión de las autonomías señala: 9.1. *Autonomía política: es la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes.* 9.2. *Autonomía administrativa: es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad.* 9.3. *Autonomía económica: es la facultad de crear, recaudar y administrar sus rentas e ingresos propios y aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto. Su ejercicio supone reconocer el derecho a percibir los recursos que les asigne el Estado para el cumplimiento de sus funciones y competencias.*

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades respecto a su finalidad señala: “Los gobiernos locales representan al vecindario,





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN

## GERENCIA MUNICIPAL



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA",  
*promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción".*

Que, el artículo IV numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, consagra el Principio de Legalidad, por el cual "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, dispone que la Administración está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, cuyas funciones específicas se encuentran debidamente establecidas en los instrumentos de gestión de la Municipalidad.

Que, las resoluciones forman parte de las normas municipales que establece el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, pues en tercer párrafo se señala: "...Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas". (Negrita y Subrayado Propio).

Informe N° 026-2026-MPC/GDS-SFSB,RRNNYCC-MOMD/SG, de fecha 03 de enero de 2026, emitido por la Sub Gerencia de Saneamiento Básico, Recursos Naturales y Cambio Climático (e), hace llegar el Plan de Trabajo Denominado: "**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURAL Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN**", mismo que es remitido a la Gerencia Municipal con Informe N° 0037-2026-MPC-GDA-SGCLLV/G, de fecha 03 de febrero de 2026, Emitida por la Gerencia de Desarrollo Ambiental.

Que, con informe N° 241-2026-OGPP-GM-MPC, de fecha 05 de febrero de 2026, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, indica sobre la existencia de disponibilidad presupuestal para la ejecución del plan de trabajo denominado: "**PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURAL Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN"**", de la Sub Gerencia de Saneamiento Básico, Recursos Naturales y Cambio Climático (e), por la suma de S/ 10,915.00 (Diez mil novecientos quince con 00/100 soles).

Que, con Memorándum N° 311-2026-MPC/GM, de fecha 06 de febrero de 2026, emitido por Gerencia Municipal, solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica emita opinión legal referente a la aprobación mediante acto resolutivo del plan de trabajo denominado: "**PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURAL Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN"**", de la Sub Gerencia de Saneamiento Básico, Recursos Naturales y Cambio Climático (e).





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN

## GERENCIA MUNICIPAL



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”  
Que, con Informe Legal N° 074-2026-OGAJ-MPC, de fecha 09 de febrero de 2026, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, **OPINA:** Que, es legalmente procedente aprobar mediante acto resolutivo el Plan de Trabajo Denominado: **PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURAL Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN**” de la Sub Gerencia de Saneamiento Básico, Recursos Naturales y Cambio Climático (e). Por la suma de **S/ 10,915.00** (Diez mil novecientos quince con 00/100 soles).

Que, teniendo en consideración los fundamentos antes señalados, y estando a las consideraciones expuestas y documentos existentes;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** **APROBAR** el plan de trabajo denominado: **PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURAL Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN**”, de la Sub Gerencia de Saneamiento Básico, Recursos Naturales y Cambio Climático (e). Por la suma de **S/ 10,915.00** (Diez mil novecientos quince con 00/100 soles). En virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** **DISPONER** que la Sub Gerencia de la Sub Gerencia de Saneamiento Básico, Recursos Naturales y Cambio Climático (e); una vez culminada la ejecución de las actividades relacionadas con el citado Plan, informe a esta Gerencia Municipal, sobre el cumplimiento de la presentación de la rendición de cuentas que efectúe ante la Oficina General de Administración.

**ARTICULO TERCERO:** **ENCARGAR** que la Oficina General de Administración, que una vez recibido la presentación de la rendición de cuentas que presente de la Sub Gerencia de Saneamiento Básico, Recursos Naturales y Cambio Climático (e) , a través de la Gerencia de Desarrollo Ambiental, verifique que los documentos que sustenten los gastos, cumplan con las especificaciones correspondientes.

**ARTICULO CUARTO:** **NOTIFICAR** la presente a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Oficina General de Administración, para su trámite según corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN  
  
Mg. Sanyal Lozano Mejía  
GERENTE MUNICIPAL





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL**  
Por un **CELENDÍN** mejor

**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE  
LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CELENDIN**



**PLAN DE TRABAJO  
2026**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDIN

*Ing. Segundo Clodomiro Llaque Vera*  
CIP. 146954  
AGENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





## I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Celendín, mediante Ordenanza Municipal N° **ORDENANZA 006 -2023-CMPC, de fecha 06 de marzo del 2023**, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub de Saneamiento Básico Recursos Naturales y Cambio Climático encargado del Programa Municipal -EDUCCA, presenta el **PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Celendín, trabajará las siguientes líneas de acción:

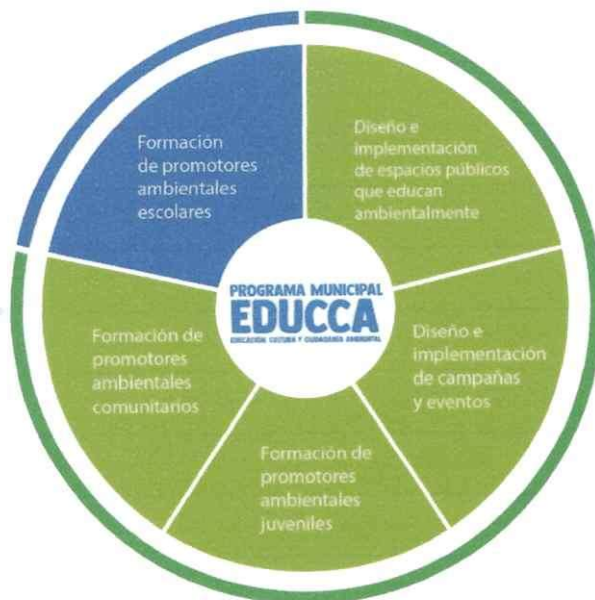
**La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

**La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitario.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN  
Ing. Segundo Clodomiro Llaque Vera  
C.I.P. 146954  
GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL



### 1. Educación Ambiental Escolar



### 2. Educación Ambiental Comunitaria








	<p>6. Capacitación a PAEs.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Funciones de promotores ambientales escolares</li> <li>b. <b>Cambio Climático</b> y manejo adecuado de residuos sólidos en el Distrito de Celendin.</li> <li>c. <b>Minimización</b> de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)</li> <li>d. <b>Segregación</b> de residuos sólidos orgánicos</li> <li>e. <b>Segregación</b> de residuos sólidos inorgánicos</li> <li>f. <b>Vertimiento de aguas residuales</b>, fuentes contaminantes, Gestión Integral de Recursos Hídricos, ciclo del agua, cultura del agua.</li> </ul>	<p>instituciones educativas reconocidas.</p>		<p>Contenedor es banner Logos Laptop ,proyector Tripticos Bolsas de tela Laptop ,proyector Laptop ,proyector Laptop ,proyector Laptop ,proyector Laptop ,proyector Laptop ,proyector Laptop ,proyector</p>	<p>Mayo y junio Mayo y junio Mayo y junio junio Mayo y junio Mayo y junio Mayo y junio Mayo y junio Mayo y junio Mayo y junio</p>	<p><b>SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO BASICO Y RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO</b></p>
--	--	--	--	--	---	--



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDIN  
  
**Ing. Segundo Clodomiro Llaque Vera**  
 CIP 146954  
 AGENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL



	<p>7. Implementación de campañas</p> <p>a. <b>Campaña RECICLA YA</b> escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos.</p> <p>b. <b>Campaña Perú Limpio Chuya –Chuya Perú, para</b> recuperar espacios públicos aledaños a la Institución Educativa.</p> <p>c. <b>Campaña de arborización</b> para la plantación de árboles en la I.E. haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.</p>	<p>Laptop ,proyector</p> <p>Laptop ,proyector</p> <p>Bolsas, guantes, mascarillas, gasolina, movilidad,</p> <p>plantones ,palana ,zapapico, compost, barreta</p> <p>rastrillo, palana, machete,</p>	<p>Mayo y junio</p> <p>Mayo y junio</p> <p>Mayo a noviembre</p> <p>Abril</p>	<p>SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO BASICO Y RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO</p>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDIN

**Ing. Segundo Córdobero Llaque Terra**  
CIP. 146954  
AGENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL



<p>b. Implementación de Biohuerto productivo y su compostera</p> <p>c. Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E. limpios.</p>	<p>9. Reconocimiento a los PAEs. docentes e instituciones educativas.</p>			<p>zapapico, regadera, termómetro, machete lombrices</p>	<p>Certificados</p> <p>noviembre</p>
<p><b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b></p>					
<p><b>2.1 Actividad:</b> Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.</p> <p>2. Diseño e implementación:</p> <p>A) Nivel Básico</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Muros con mensajes educativos en la vía pública.</li> <li>- Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente.</li> <li>- Dispositivos de almacenamiento temporal en sitios estratégicos del</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> <li>• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> <li>• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 03 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> <li>• 04 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> <li>• 100 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li> </ul>	<p>Carteles, movilidad, combustible</p> <p>Puntos ecológicos</p> <p>Carteles</p>	<p>Julio</p> <p>Julio</p> <p><b>SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO BASICO RECURSOS NATURALES CAMBIO CLIMATICO</b></p> <p>S/ 8,415.00</p>



2 Tipología: **vía pública** (jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio , palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.



	<p>distrito (mercado, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, "estaciones de reciclaje", "puntos limpios", elaborados con material local.</p> <p><b>Banners informativos</b> en la vía pública para reducir la generación de puntos críticos de residuos sólidos.</p> <p>3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores ambientales juveniles y/o comunitarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Visita guiada</b> en Infraestructura de valorización de residuos orgánico (demostración de elaboración de compost)</li> <li>- <b>Visita guiada</b> en Vivero municipal (demostración de repique de plantones)</li> <li>- <b>Visita guiada</b> al relleno sanitario (implementación de un banner informativo).</li> </ul>		<p>Movilidad combustible, refrigerios.</p> <p>Junio</p>		
<p><b>2.2 Actividad:</b> Diseño e implementación de</p>	<p>4. Mantenimiento de los espacios implementados.</p> <p>1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de</p>	<p>• Número de campañas informativas realizadas.</p> <p>• Número de personas que participan en</p>	<p>Pintura, brochas Thinner</p> <p>Papel ,laptop , impresora ,tintas.</p>	<p>octubre</p> <p>Abril</p>	<p>3 campañas informativas realizadas</p> <p>600 personas que participan en</p>





<p>campañas informativas y eventos</p>	<p>los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.</p>	<p>que participan en campañas informativas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de eventos realizados con temática ambiental.</li> <li>Número de personas que participan en eventos.</li> <li>Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales.</li> <li>Número de material comunicacional audiovisual generado.</li> <li>Número de material comunicacional gráfico generado.</li> <li>Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.</li> </ul>	<p>campañas informativas con temática ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>04 evento realizados con temática ambiental</li> <li>800 personas que participan en eventos</li> <li>1000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.</li> <li>5 materiales comunicacionales audiovisuales generados</li> <li>5 materiales comunicacionales gráficos generados</li> <li>3 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local</li> </ul>	<p>SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO BASICO RECURSOS NATURALES CAMBIO CLIMATICO</p> <p>junio</p> <p>Esmalte, tinner, brochas, figuras</p>
<p>2. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Campaña<sup>3</sup> RECICLA Ya<sup>4</sup></b> (distrito) para <b>promover la segregación en fuente</b> de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) a través de: <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Reciclatores</b> itinerantes por la ruta de recolección selectiva</li> <li><b>Ecotrueques</b> (bodegas)</li> <li><b>Ecocine</b></li> <li><b>Sensibilización puerta a puerta</b> con PAJ en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc.</li> <li><b>Difusión de horarios de recolección selectiva</b> por radio, redes sociales o perifoneo.</li> </ul> </li> </ul>				



3 Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

4 Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDIN  
  
**Ing. Segundo Godomiro Llaque Vera**  
 CIP 146954  
 ALCALDE DE DESARROLLO AMBIENTAL



-	<b>"Viernes de Reciclaje"</b> (u otro día según el diseño de sus rutas de recolección)					
-	<b>"Desafío de reciclaje"</b> en Instituciones Educativas con la participación de PAEs y las instituciones beneficiarias del Programa Municipal EDUCCA.					
-	<b>Campaña Menos plástico más vida</b> <sup>5</sup> orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas.					
-	<b>Sensibilización</b> en mercados, establecimientos comerciales, etc. con promotores ambientales juveniles					
-	<b>Campaña "Distrito Limpio"</b> , orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo. Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones.					
						SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO BASICO RECURSOS NATURALES CAMBIO CLIMATICO



<sup>5</sup> Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..



<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sensibilización con promotores ambientales juveniles.</li> <li>- Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente).</li> <li>- Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.</li> <li>- Campaña para la <b>prevención de incendios forestales</b>.</li> </ul>					
<p>3. Difusión de información por <b>redes sociales</b> haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión en las siguientes fechas:</p> <p>(22 de abril): Día Mundial del agua (22 de abril): Día de la Tierra</p> <p>(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje</p> <p>(1 de junio): Día Nacional del Reciclador</p> <p>(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente</p>		<p>Impresión de material autoadhesivo, combustible</p>	<p>Marzo a noviembre</p>	<p>SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO BASICO RECURSOS NATURALES CAMBIO CLIMATICO</p>	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDINO



Ing. Segundo Clemente Llaque Vera  
C.I.P. 146954  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AMBIENTAL



<p>(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico</p> <p>(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL</p> <p>(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades</p>	<p><b>4.</b> Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)</p> <p><b>5.</b> Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)</p> <p><b>6.</b> Implementación de eventos<sup>6</sup> ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales.</li> <li>- Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos</li> <li>- Charlas</li> <li>- Talleres</li> <li>- Concursos</li> <li>- Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la</li> </ul>			<p>Laptop , impresora , tintas</p> <p>Equipo de sonido , cámara</p>	<p>Mayo</p> <p>5 Junio</p> <p>Julio</p>	
--	--	--	--	---	---	--



<sup>6</sup> Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.







	<p>7. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria</p> <p>8. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo, el lanzamiento de las campañas informativas y educativas)</p>			<p>Amplificador ,megafono ,bocina</p> <p>Microfono, cámara</p>	<p>Abril - agosto</p> <p>Agosto</p>	
<p><b>2.3 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales juveniles</p>	<p>1. Convocatoria de PAJ.</p> <p>2. Selección y acreditación de PAJ.</p> <p>3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.</p> <p>4. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.</p> <p>5. Participación de los PAJ en actividades como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación a PAE</li> <li>- Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAJ acreditados</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ</li> <li>• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ</li> <li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ</li> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 30 PAJ acreditados</li> <li>• 5 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes</li> <li>• 10 horas de capacitación que reciben los PAJ</li> <li>• 10 actividades en las que participa como PAJ</li> <li>• 2 proyectos ambientales implementados por los PAJ</li> <li>• 35 PAJ reconocidos</li> </ul>	<p>papel, lapicero, tablero</p> <p>Proyector, laptop</p> <p>Equipo de sonido, refrigerios</p> <p>Laptop , proyector ,papel</p> <p>Laptop, proyector ,papel, refrigerio</p>	<p>Marzo</p> <p>Marzo</p> <p>Abril</p> <p>Abril</p> <p>mayo</p>	





<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente</li> <li>- Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio")</li> <li>- Educación ambiental para la promoción del compostaje</li> <li>- Educación ambiental en las estaciones de reciclaje</li> <li>- Seguimiento a PAE y PAC</li> <li>- Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.</li> </ul>	<p><b>6.</b> Implementación de proyectos ambientales:</p> <p>Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito</p> <p>Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente.</p> <p>Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.</p> <p>Proyecto 4: Implementación de campaña sobre prevención de incendios forestales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAJ reconocidos</li> </ul>				
<p><b>1.</b> Convocar a: <b>fomentar su participación</b></p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAC acreditados</li> <li>• Número de eventos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 35 PAC acreditados</li> <li>• 05 eventos de capacitación dirigidos</li> </ul>	<p>Laptop , proyector ,papel ,impresora</p>	<p>junio</p>	<p>abril</p>





<p><b>2.4 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales comunitarios</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.</li> <li>- Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes.</li> <li>- Centro Integral del Adulto Mayor</li> <li>- Miembros de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de instituciones educativas que forman parte del Programa Municipal EDUCCA.</li> </ul>	<p>2. Acreditación de PAC.</p>	<p>de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC</li> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC</li> <li>• Número de PAC reconocidos</li> </ul>	<p>a los PAC</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 05 actividades en la que participan los PAC</li> <li>• 2 proyectos ambientales implementados por los PAC</li> <li>• 35 PAC reconocidos</li> </ul>		
	<p>3. Ceremonia de juramentación de los PAC.</p>	<p>Equipo de sonido, refrigerios</p>	<p>abril</p>		
	<p>4. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario</p>	<p>Equipo de sonido ,refrigerios</p>	<p>mayo</p>		
	<p>Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito</p> <p>Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos</p> <p>Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos</p>	<p>Proyector ,laptop, refrigerios</p>	<p>mayo</p>		





<p>Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost.</p> <p>5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Jornadas de limpieza</li> <li>- Campañas educativas e informativas implementadas</li> <li>- Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.</li> </ul> <p>6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>Proyecto 1: Implementación de biohuerto con compostera incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 2: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos entre los vecinos incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 6: Implementación de campaña sobre prevención de incendios forestales.</p> <p>Ceremonia de reconocimiento de PAC.</p>	<p>Bolsas, escobas, mascarillas, guantes, movilidad combustible</p> <p>Abril - noviembre</p>	<p>,contenedor es ,banner</p> <p>Abril - noviembre</p>	<p>Constancia ,equipo de sonido.</p> <p>Noviembre</p>
---	--	--	---





## RESUMEN DEL PRESUPUESTO

### Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 2,500.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/. 2,500.00</b>

### Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 1,815.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 2,650.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 2,000.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 1,950.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/. 8,415 .00</b>

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 2,500.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 8,415.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 10,915 .00</b>

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDIN  
*Ing. Segundo Clodomiro Llaque Vera*  
CIP. 146954  
GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL

